

**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE TARRAGONA  
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL  
HOJA-CUESTIONARIO COMUNICACIÓN DE SINIESTRO**

**1.- DATOS DEL ABOGADO/ASEGURADO**

Colegiado D. \_\_\_\_\_ Cgdo. Nº \_\_\_\_\_

D.N.I.....

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

E- mail: .....

Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

Año de Colegiación: \_\_\_\_\_ SI / NO ha sido designado en Turno de Oficio.

**SI / NO tiene contratado individualmente ampliación de la garantía suscrita por el Colegio**

Póliza nº: \_\_\_\_\_ Suma Asegurada: \_\_\_\_\_ Fecha efecto: \_\_\_\_\_

**SI / NO tiene póliza del Despacho/Sociedad**

**2.- DATOS DEL PERJUDICADO**

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

E-mail-----

**3.- MOTIVO DE LA APERTURA DEL SINIESTRO**

- Escrito de Reclamación del Cliente dirigido al Abogado.
- Demanda Judicial interpuesta contra el Abogado (Debe adjuntarse a la presente).
- Reclamación planteada ante el Colegio de Abogados.

**4.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE DECLARACIÓN.**

**ATENCIÓN: Toda la documentación, incluida la presente comunicación, se presentará POR DUPLICADO**

- Escrito de reclamación del Perjudicado cuantificada
- Versión de hechos del Letrado con el siguiente contenido

1. Contenido y alcance del encargo profesional recibido, con indicación de la fecha de inicio de los trabajos que comprende el encargo.

2. Relato pormenorizado de las actuaciones profesionales desarrolladas.

Aon Gil y Carvajal, S.A. Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal

Inscrita en el Rº Mercantil de Madrid, Hoja M-19857, Tomo 15321, Folio 133, N.I.F. A-28109247.

Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Correduría de Seguros con la clave J-107. Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil concertado según lo previsto en la Ley 26/2006, de 17 de Julio.

**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE TARRAGONA**  
**POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL**  
**HOJA-CUESTIONARIO COMUNICACIÓN DE SINIESTRO**

3. Detalle del error profesional que motiva la reclamación: causa del mismo, fecha de ocurrencia y contenido económico.
  4. Fundamento jurídico de la procedencia o improcedencia de la reclamación.
  5. Valoración del Abogado reclamado.
  6. Posibilidades de subsanación del error cometido.
- Fotocopia de la documentación acreditativa de lo anterior, así como de la que considere relevante a los efectos de la resolución del expediente.

**Nota informativa**

Póliza intermediada por Aon Gil y Carvajal, S.A.U. Correduría de Seguros ("AON"). Inscrita en el Rº Mercantil de Madrid, Hoja M-19857, Tomo 15321, Folio 133, N.I.F. A-28109247. Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Correduría de Seguros de la DGS con la clave J-107. Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil concertado según lo previsto en la Ley 26/2006, de 17 de Julio.

Le informamos que de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 y concordantes de la Ley 26/2006 de 17 de julio, AON presta sus servicios de Mediación de Seguros de manera objetiva e independiente, velando por sus intereses y buscando siempre y en todo caso la cobertura que, de acuerdo con los requerimientos por Ud. planteados, mejor se adapte a sus necesidades. El cliente reconoce haber recibido de AON toda la información a la que hace referencia el artículo 42 de la Ley 26/2006 de 17 de Julio de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados declarando asimismo entender y conocer el contenido de la póliza de seguro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 26/2006 de 17 de Julio, para cualquier reclamación en relación con los servicios de Mediación de Seguros prestados deberá dirigirse al Apartado de Correos núm. 2053 o bien a la página web "quejasyreclamaciones.com".

**Protección de datos**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 por el que se aprueba el Reglamento General de Protección de Datos ("RGPD") AON ha implantado una **Política de Seguridad** que tiene como objetivo garantizar la aplicación de aquellas medidas de seguridad de carácter técnico y organizativo que sean necesarias, para en cada momento y teniendo en cuenta siempre el tipo de información o datos tratados, y el estado de la técnica, garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos personales tratados. De igual modo, AON tiene dispone de una **Política de Privacidad** conforme al RGPD y en la cual se detallan, entre otras cuestiones, el alcance, finalidades y base de los tratamientos de datos realizados. Ambas Políticas se encuentran disponibles en <http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp>. La recogida y tratamiento automatizado de los datos personales, incluyendo datos especialmente protegidos

Aon Gil y Carvajal, S.A. Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal

Inscrita en el Rº Mercantil de Madrid, Hoja M-19857, Tomo 15321, Folio 133, N.I.F. A-28109247.

Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Correduría de Seguros con la clave J-107. Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil concertado según lo previsto en la Ley 26/2006, de 17 de Julio.

**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE TARRAGONA  
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL  
HOJA-CUESTIONARIO COMUNICACIÓN DE SINIESTRO**

(principalmente, de salud) que Ud. nos proporcione, tiene como finalidad la prestación de servicios de mediación de seguros privados, así como el mantenimiento, administración y gestión de su póliza de seguros incluyendo la gestión de siniestros. Si no se consiente el tratamiento de dichos datos para las finalidades especificadas, los servicios no podrán llevarse a cabo. Si Ud. nos proporciona datos de terceras personas físicas Ud. deberá, con carácter previo a su comunicación, informarles de los extremos contenidos en el presente documento.

Sin perjuicio de que lean detenidamente las Políticas señaladas, le facilitamos a continuación la información básica del tratamiento, donde se reflejan aquellas cuestiones más relevantes de las políticas anteriormente mencionadas:

<b>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS</b>		
<b>Responsable</b>	AON GIL Y CARVAJAL S.A.U. CORREDURÍA DE SEGUROS	
<b>Finalidades y Legitimación</b>	<b>FINALIDADES:</b> - Prestación de servicios de mediación de seguros privados. - Realizar análisis o estudios y promocionar y ofertar productos propios o de terceros comercializados AON. - Cumplir con nuestras obligaciones legales y regulatorias.	<b>LEGITIMACIÓN:</b> - Ejecución de un contrato.  - Interés legítimo.  - Cumplimiento de obligaciones legales.
<b>Destinatarios</b>	Entidades Aseguradoras con las que se coticen sus riesgos y se suscriban las pólizas de seguro, gabinetes médicos, centros sanitarios, peritos y otros terceros para la gestión de siniestros. Sociedades del Grupo AON y otros terceros incluso basados en países fuera del Espacio Económico Europeo, tal y como se describe en la Política de Privacidad de AON.	
<b>Derechos</b>	Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento, mediante correo postal dirigido a AON (Calle Rosario Pino, nº 14-16, C.P. 28020) o electrónico ( <a href="mailto:proteccion.datos@aon.es">proteccion.datos@aon.es</a> ), acreditando su identidad.	

En Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Fdo.: D.** \_\_\_\_\_

**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE TARRAGONA  
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL  
HOJA-CUESTIONARIO COMUNICACIÓN DE SINIESTRO**

Para obtener información sobre la tramitación del siniestro, pueden dirigirse a:

**AON Affinity**  
**Asesoría Colegios Profesionales**  
**C/ Rosario Pino, 14 y 16 – 9ª Planta**  
**28020 Madrid**  
**902 15 78 75**  
E- Mail: [asesoria.colegios@aon.es](mailto:asesoria.colegios@aon.es)